



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: 220/2019  
SOLICITUD N°: 212/2019  
FECHA: 15 DE JULIO DE 2019  
FECHA DE DISTRIBUCION:  
**25 JUL 2019**

SEÑOR:  
HIDRO EQUIPOS S.A. DE C.V.  
NIT: 0210-310510-101-6  
PEQUEÑA EMPRESA  
CALLE CHILTIUPAN No. 10-A  
URB. JARDINES DE MERLIOT  
SANTA TECLA, LA LIBERTAD  
TEL.: 2278-5050  
PRESENTE

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	70211720	<p>BOMBA CENTRIFUGA 1HP 115/230 V. FSWJIP Código: 37173 U/M: C/U Modelo: 91093010 / MONOFASICA Marca: FRANKLIN ELECTRIC Procedencia: USA Garantía: 1 año</p> <p><b>1 TANQUE HIDRONEUMATICO DE 120 GALONES</b> Código: 31055 U/M: C/U Modelo: GCN-35GV Marca: CHALLENGER Procedencia: USA</p> <p><b>1 ARRANCADOR TERMOMAGNETICO 1HP MONOFASICO</b></p> <p><b>1 RELAY BIMETALICO 5 A 15 AMPS</b></p> <p><b>2 RELE PARA CONTROL DE NIVEL (3UG4501-1AW30)</b></p> <p><b>3 ELECTRODOS PARA NIVEL</b></p> <p><b>30 MTS. CABLE TFF #18</b></p> <p><b>10 MTS. CABLE VULCAN TSJ 3x10</b></p> <p><b>3 TUBO E.M.T. 3/4" (10')</b></p> <p><b>2 CURVA 90º E.M.T. 3/4"</b></p> <p><b>3 CAMISA C/TORNILLO E.M.T. 3/4"</b></p> <p><b>2 CONECTOR MACHO E.M.T. 3/4"</b></p>	C/U	1	\$1,107.15	\$1,107.15



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
		<b>1 CUERPO TERMINAL 3/4"</b> <b>1 VALVULA DE PIE PESADA 1.1/4"</b> <b>2 ADAPTADOR MACHO P.V.C. 1.1/4"</b> <b>2 CODO LISO P.V.C. 1-1/4" X 90°</b> <b>1 TUBO P.V.C. 1-1/4" 250 PSI</b> <b>2 VALVULA DE BOLA 3/4" P.P.</b> <b>1 VALVULA CHEQUE PESADA 3/4"</b> <b>6 ADAPTADOR MACHO P.V.C. 3/4"</b> <b>1 SWITCH PRESION 30-50 P/BOMBA S.D.</b> <b>1 MANOMETRO 0-100 PSI 2.5" 1/4" NPT</b> <b>2 TEE GALVANIZADA 3/4"</b> <b>3 NIPLE GALVANIZADO 1X1/4"</b> <b>4 CODO LISO P.V.C. 3/4" X 90</b> <b>1 KIT VALVULA FLOTADOR PVC 3/4"</b>				
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>						
<b>UN MIL CIENTO SIETE 15/100.....</b>						<b>\$1,107.15</b>

**UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS**

**UFI No. 567**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-01-03-22-1-60102**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA**

**LUGAR DE ENTREGA:**

**ALMACEN DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ALMACEN MATAZANO CALLE ANTIGUA AL MATAZANO FRENTE A TALLERES DE RESINCA SOYAPANGO, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2231-4821**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL**

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA **(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA)** EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUERECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL LICENCIADO HUGO EDGARDO LOPEZ, ADMINISTRADOR DE LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS**, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL **TELÉFONO: 2294-8061 CORREO ELECTRÓNICO: [hlopez@salud.gob.sv](mailto:hlopez@salud.gob.sv)**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<b>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

##### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO"** ites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.